

ALADI/AAP.CE/24.1

28 de julio de 1994

ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 24
CONCERTADO ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y
LA REPÚBLICA DE CHILE

Primer Protocolo Adicional

Los Plenipotenciarios de la República de Colombia y de la República de Chile, acreditados por sus respectivos gobiernos según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación, convienen dejar sin efecto el Acuerdo de Alcance Parcial de Renegociación de las concesiones otorgadas en el período 1962/1980 (Acuerdo N° 14), a partir del 31 de diciembre de 1993, fecha en la que el Acuerdo de Complementación Económica N° 24, sustitutivo de aquél, quedó incorporado al ordenamiento jurídico interno de ambos signatarios.

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los doce días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos. (Fdo.): Por el Gobierno de la República de Colombia: Antonio Urdaneta Guerrero; Por el Gobierno de la República de Chile: Augusto Bermúdez Arancibia.
